DECRETO Nº387.-

CASTRO, 30 de Agosto del 2017.-

VISTO : El art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sección Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la ley Nº19.886 de compras Públicas y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a, **CHILOE MOTORES LTDA, RUT N° 78.290.160-5,** por un valor de $230.710, impuesto incluido. Por *"Mantención 20.000 Km. Jeep Hyundai Tucson Patente JGRD-85"*, lo cual debe ser realizado por esta empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales, para mantener la garantía. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., Nº 7, letra g) reposición o complementación de equipos, necesariamente compatible con los sistemas previamente adquiridos con dicha entidad.-

El presente gasto se imputará a la cuenta: 215.22.04.011.001 (repuestos) y 215.22.06.002.001 (reparaciones), del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(s)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"